



RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se aprueba la denominación específica “Malala”, para la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de San Mateo de Gállego (Zaragoza).

Por Decreto 123/2013, de 9 de julio (“Boletín Oficial de Aragón”, número 141, de 19 de julio de 2013), se creó la Escuela de Educación Infantil de San Mateo de Gállego (Zaragoza) con domicilio en la calle Sierra de Alcubierre, número 1 y código de centro 50018805.

Visto el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego en el que se aprueba la denominación específica “Malala” para la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, y de conformidad con el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, y con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y demás preceptos legales que son de aplicación en esta materia.

En el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, resuelve:

Primero.— Aprobar la denominación específica “Malala” para la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de San Mateo de Gállego (Zaragoza) y código de centro 50018805.

Segundo.— Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón. Deberá presentarse en formato electrónico, accediendo a la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, servicio “Interponer recursos”, a través de la url: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion> y dirigirlo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 17 de enero de 2025.

**El Director General de Planificación,
Centros y Formación Profesional,
LUIS M. MALLADA BOLEA**